

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2079/20.-

Ramallo, 18 de junio de 2020

VISTO:

La Rampa de acceso a la Municipal como toda su estructura arquitectónica no ha sido pensada como de **USO UNIVERSAL**; y

CONSIDERANDO:

Que las rampas surgen como alternativa para personas en sillas de ruedas o que utilizan bastones;

Que deben ser pensadas para ser utilizadas de manera indiscriminada por ancianos/as, niños/as, embarazadas, personas con disminución visual, discapacidad física o aquellas que necesitan trasladar bultos o maletas;

Que se debe propender a la promoción y protección en pos de asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad;

Que resulta necesario implementar acciones basadas en la Ley Nacional 22431 y su complementaria la Ley Nacional 24314 y las Leyes Provinciales 15018 relacionada con la Ley 10592, Reglamentada por el Decreto 1149/90, que señalan el principio de igualdad para todos los ciudadanos además de la accesibilidad para personas con movilidad reducida y requieren de rampas;

Que se busca repensar el diseño de lugares de acuerdo con las necesidades y de forma igualitaria para que puedan ser usados por todas las personas;

Que la rampa debe tener pasamanos en uno de sus laterales para disminuir obstáculos que dificultan a las personas en general y a las que tienen alguna discapacidad en particular y garantizar el goce pleno de sus derechos;

Que supone asumir que la dimensión humana debe contemplarse de manera global en la que la diversidad sea la norma y no la excepción;

Que es necesario bregar por una sociedad inclusiva que aprecie y reconozca a todas/os los seres humanos, y por tanto diferentes, para plasmar en Ramallo el lema de la Convención Internacional sobre Derecho de Personas con Discapacidad **“Nada de nosotros sin nosotros”**.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos refaccione la rampa ----- de ingreso a la Municipalidad de Ramallo para que se halle al mismo nivel del umbral de acceso a la institución y de ser posible sea antideslizante.-----

SEGUNDO) Requerir se coloque en uno de sus laterales de la rampa un pasamanos ----- continuos en todo el tramo de la misma para repensarla de USO UNIVERSAL.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Pasamanos

Antideslizante